



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S086

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC19S086** PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA 2020" (PARTIDA 8), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**" REPRESENTADA POR EL **C. NOBUHIKO OKAMOTO NISHIBAYASHI**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de diciembre de 2019, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E8-2019**, con una vigencia a partir de 04 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de **\$2,810,840.36 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 36/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$7,026,256.19 (SIETE MILLONES VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- "MODIFICACIONES"** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060418 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000011369-2020, emitido por el Encargado de Jefatura de Servicios Administrativos de fecha 05 de noviembre de 2020, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

I.2.- Con oficio número 069001 250100/186/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima de "**EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S086

INSTITUTO", solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia a fin de incrementar los montos del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 069001 250100/188/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima de **"EL INSTITUTO"**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio para incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta un 20% (veinte por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020 011087 de fecha 14 de diciembre de 2020, recibido el 16 del mismo mes y año, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Colima, en su calidad de administrador del contrato y por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio hasta en un 20% (veinte por ciento), de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (uno)**.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 19 de octubre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los montos del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, respetando los precios que se citan en el contrato primigenio.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado, conservando los precios establecidos.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S086

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos mínimo y máximo del contrato primigenio, con la finalidad de dar continuidad al servicio, ya que resulta indispensable para “**EL INSTITUTO**”, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,373,008.43 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHO PESOS 43/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$8,431,507.43 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 43/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S086

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **28 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
NIPRO MEDICAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.


C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal


C. NOBUHIKO OKAMOTO NISHIBAYASHI
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. DANIEL PADILLA CRUZ
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la
Delegación Colima

RRSR/CPRD/LBGP/PDA




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
DC19S086

ANEXO 1

**“CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y
SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000011369 - 2020

Dependencia Solicitante: D0006 Delegación Colima
SEI Servicios Integrales
06010002 SEDE DELEGACIONAL

Descripción:

Servicio: Hemodiálisis Intramuros

Fecha Impresión: 05/11/2020 Fecha Validación: 05/11/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,630,091.44 42060418

COMPROBANTE MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,630.1

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 1,630,091.44
UN MILLON SEISCIENTOS TREINTAMIL NOVENTA Y UNO PESOS 44/100 MN

DOC. DANIEL PADILLA CRUZ
Daniel
Autorizo
ENC. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0006

No. SOLICITUD: 0000011369

FECHA SOLICITUD: 05/11/2020

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060418	200227	06	060104	N/A	01/11/2020	1,170,727.17
2	42060418	200227	06	060101	N/A	01/11/2020	459,364.27
TOTALES							1,630,091.44

TUKAU: NESTLE B. GONZALEZ
CMJ



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA MAJESTAD DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011087

Ciudad de México a, 14 de diciembre de 2020

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEL SECTOR PÚBLICO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
16 DICIEMBRE 2020
RECIBIDO
DIVISIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

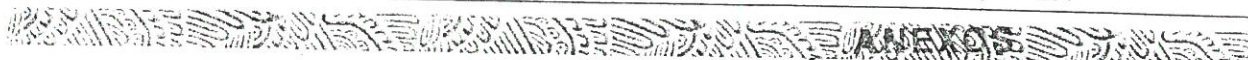
Hago referencia al oficio No. 069001/250100/188/2020 suscrito por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de Colima, mediante el cual solicita elaborar el convenio modificatorio al Contrato No. **DC19S086**, relacionado con la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados No. LA-050GYR988-E8-2019, para la contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2020** en la **Partida 8**.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

- Incremento del contrato No. DC19S086, por un 20% (Veinte por ciento) equivalente a monto mínimo de **\$562,168.07** (Quinientos sesenta y dos mil ciento sesenta y ocho pesos 07/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$1,405,251.24** (Un millón cuatrocientos cinco mil doscientos cincuenta y un pesos 24/100), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente:

- Copia del oficio 069001/250100/188/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, mediante el cual el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Coordinación Auxiliar Operativo Administrativa de Colima, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC19S086.
- Copia del oficio número 069001250100/186/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, mediante el cual el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de Colima, solicita la anuencia del prestador de servicios.
- Copia del escrito del prestador de servicios Nipro Medical de México, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S086.
- Copia de la justificación para la ampliación en monto al contrato DC19S086.



SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
Año de
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

- Copia de la minuta de Ampliación del 20% al contrato DC19S086 de fecha 20 de octubre de 2020
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000011369-2020 y cuenta 42060418, por el monto de \$1,630,091.44 (Un millón cuatrocientos cinco mil doscientos cincuenta y un pesos 24/100 M.N.).

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificadorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

Cc.p. DDC. Daniel Padilla Cruz.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Administrativos de Colima.- Para su conocimiento (*)

Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVO
ADMINISTRATIVO

Colima, Col., 11 de Diciembre del 2020

Oficio No. 069001/ 250100/188/2020

Lic. Ruben Gonzalez Herrera
Coordinador de Adq. de Bienes y Contratación de Servicios
Nivel Central
PRESENTE

Anexo al presente me permito enviar Solicitud de Ampliación del 20% del Contrato DC19S086 Nipro Medical de México, S.A de C.V.

- Requerimiento de la Ampliación del 20% \$ 1,405,251.24 más el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Minuta de Ampliación
- Solicitud al Proveedor de la Ampliación según oficio No. 069001 250100 /186/2020 de fecha 19 de Octubre del 2020 y Carta de Aceptación.
- Certificación Presupuestal No. 0000011369-2020 \$ 1,630,091.44 fecha 05 de Noviembre del 2020

Sin más por el Momento le envió un Cordial Saludo.

ATENTAMENTE



DPC Daniel Padilla Cruz
Enc. de la Jefat. de Servicios Administrativos

DPC/SPAT / Paty

C/ Anexos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVO
ADMINISTRATIVO

Minuta de Ampliación del 20% al Contrato DC19S086 (Nipro Medical de México, S.A de .C.V)

En la Ciudad de Colima, Colima siendo las 9:00 horas del día 20 de Octubre del 2020. En la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, sitio en Doroteo Lopez NO. 442 de esta Ciudad se reunieron los DDC Daniel Padilla Cruz DCM Martha Irazema Cardenas Rojas, Dr. Rogelio Ramos Naranjo, C.P. Sandra Patricia Alcaraz Torres.

En su carácter de Enc. de la Jefat. De Servicios Administrativos, Enc. de la Jefat de Servicios de Prestaciones Médicas, Coord. De Prevención y Atención a la Salud, Coord. Auxiliar Operativo Administrativo

Se tiene la Necesidad de realizar ampliación del 20% al contrato DC19S086 Nipro Medical de México, S.A de C.V.

ANTECEDENTES:

1.- Se realizó Licitación Pública Internacional No. LA-050GYR988-E8-2019. De fecha 03 de Diciembre del 2019 donde se Adjudicado al proveedor Nipro Medical de México, S.A de C.V. La Prestación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna 2020 cuyo requerimiento es para cubrir el periodo desde el 04 de Diciembre del 2019 al 31 de Diciembre del 2020, con un importe de:===== \$ 7, 026,256.19 (Siete Millones Veinte Seis Mil Doscientos Cincuenta y Seis Pesos 19/100 M.N.), Más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) , que amparo la formalización del Contrato antes mencionado para la prestación de Servicios antes señalado.

Anexo (1) Dice y Debe Decir

2.-El contrato no alcanza a cubrir el Servicio hasta el 31 de Diciembre del 2020.

3.- Se determina la Necesidad de Ampliarlo con \$ 1, 405,251.24 (Un Millón Cuatrocientos Cinco Mil Doscientos Cincuenta y un Pesos 24/100 M.N. =), más IVA Que representa el 20 % del Monto Máximo según Partidas No 8 del contrato con fundamento en el Art. 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, y el Artículo 91 de su Reglamento.

4.- Se cuenta con suficiencia Presupuestal en esta Delegación Colima para realizar el Convenio Modificatorio al Contrato.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

(Handwritten signatures and initials)

SIN TEXTO



Minuta de Ampliación del 20% al Contrato DC19S086 (Nipro Medical de México, S.A de .C.V)

JUSTIFICACION:

El contrato se formalizo con un Total de 20,795 Sesiones y un importe de \$ 8,150,457.18 en esta Delegación al inicio del año se inició con un censo Nominal de 164 pacientes en esta Modalidad y se estiman 31 Ingresos al cierre del Ejercicio por lo tanto se espera contar con un censo de 195 y un total de 24,954 sesiones otorgadas al cierre del año, por lo tanto se requiere un adicional de 4,159 sesiones y un importe de \$ 1,630,091.44 con IVA incluido .

Table with 8 columns: No. Contrato, Proveedor, Importe Mínimo de Contrato Sin IVA, Importe Máximo de Contrato Sin IVA, IVA Mínimo, IVA Máximo, Importe Total Mínimo, Importe Total Máximo. Row for DC19S086 with Nipro Medical de Mexico, S.A de C.V.

Ampliación del 20 % al Monto :

Table with 8 columns: No. Contrato, Proveedor, Importe Mínimo de Ampliación Sin IVA, Importe Máximo de Ampliación Sin IVA, IVA Mínimo, IVA Máximo, Importe Total Mínimo, Importe Total Máximo. Row for DC19S086 with Nipro Medical de Mexico, S.A de C.V.

Importe Total Convenio Modificatorio .

Table with 8 columns: No. Contrato, Proveedor, Importe Mínimo de Contrato Sin IVA, Importe Máximo de Contrato Sin IVA, IVA Mínimo, IVA Máximo, Importe Total Mínimo, Importe Total Máximo. Row for DC19S086 with Nipro Medical de Mexico, S.A de C.V.

Sin más asunto de que tratar se da por terminada el mismo día a las 10:00 horas firmando al calce los que en ella intervinieron.

Handwritten signature of Daniel Padilla Cruz. DDC. Daniel Padilla Cruz Enc. de la Jefat. De Servicios Admvos (Administrador del Contrato)

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES
MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVO
ADMINISTRATIVO

Valido:


Dr. Rogelio Ramos Maranjo
Coord. de Prev. y Atn. a la Salud

Autorizo:


Dra. Martha Irazola Cardenas Rojas
Enc. de la Jefat. De Serv. de Prest. Medicas

D

Elaboro:


C.P. Sandra Patricia Alcaraz Torres
Coord. Aux. Operativo Administrativo

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

CONTENUTO



Contrato Primigenio :

DC195086	Nipro Medical de Mexico, S.A de C.V.	2,810,840.36	7,026,256.19	4,449,734.46	1,124,200.99	3,260,574.82	8,150,457.18
----------	--------------------------------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------

Ampliación del 20 % al Monto :

DC195086	Nipro Medical de Mexico, S.A de C.V.	562,168.07	1,405,251.24	89,946.89	224,840.20	652,114.96	1,630,091.44
----------	--------------------------------------	------------	--------------	-----------	------------	------------	--------------

Importe Total Convenio Modificatorio .

DC195086	Nipro Medical de Mexico, S.A de C.V.	3,373,008.43	8,431,507.43	539,681.35	1,349,041.19	3,912,689.78	9,780,548.62
----------	--------------------------------------	--------------	--------------	------------	--------------	--------------	--------------

Daniel
 DDC-Daniel Padilla Cruz
 Enc. de la Jef. de Serv. Administrativos
 Administrador del Contrato

[Signature]
 Dr. Rogelio Ramírez Narváez
 Coord. Prev. y Prom. de Salud

Area Requeriente :

DCM Martha Lilia Cardenas Rojas
 Enc. de la Jef. de Serv. de Prest. Medicas

[Signature]
 C.P. Sandra Patricia Alcaraz Torres
 Coord. Aux. Operativo Administrativo

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
MADRE DE LA PATRIA

DELEGACION REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERV ADMINISTRATIVOS

"2020 Año de Leona Vicario Benemérita Madre de la Patria"

Oficio No. 069001 250100/186/2020

Colima, Col., 19 de Octubre del 2020.

NIPRO MEDICAL DE MEXICO, SA DE CV
CALLE SIERRA CANDELA No. 111 PISO 11
COL LOMAS DE CHAPULTEPEC I SECCION
C.P. 11000 DELEGACION MIGUEL HIDALGO
MEXICO, D.F.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO,, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Derivado del agotamiento del Contrato DC19S086 celebrado con su representada en la Delegación Colima, este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, requiere de ampliación en monto al contrato citado, por tanto, en apego a lo dispuesto en el artículo 47 Fracción II, y 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicita emitir postura a través de CARTA DE ACEPTACION, para la celebración de Convenio Modificatorio hasta por el 20% en monto.

Cabe señalar que la carta deberá dirigirse A quien corresponda, ya que la solicitud se remitirá a la Normativa Central.

Agradeciendo su valioso apoyo quedo de usted.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

Atentamente
Administrador del Contrato

DDC Daniel Padilla Cruz
Enc. de la Jefat de Servicios Administrativos

DPC / SPAT / Paty

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México a 19 de octubre de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Colima
DDC Daniel Padilla Cruz
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos

En atención a su Oficio No. 069001 250100/186/2020 fechado el 19 de octubre del presente año mediante el cual solicita aceptar la ampliación del 20% bajo los mismos términos, condiciones, especificaciones técnicas, características, calidad y precio del contrato DC19S086 para la contratación del Servicio Médico Integral de Hemodiálisis Interna con vigencia del 04 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020, al respecto me permito manifestar nuestra aceptación para la ampliación del 20% adicional que contempla la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y se elabore el convenio modificatorio correspondiente, a fin de garantizar la continuidad del servicio.

Sin otro particular, me reitero a sus distinguidas órdenes.

Atentamente



Nobuhiko Okamoto Nishibayashi
Representante Legal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nipro Medical de México S.A. de C.V.

Síndico Candela 111, Piso 11, Colonia Lomas de Chapultepec I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.

R.F.C. NMM9701278N4

Tel: +52 (55) 53527100, C.A.T. 01800 112 4459

www.nipromexico.com

SIN TEXTO